



**5. PREGUNTAS.**

**5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN.**

[10L/5200-0207] [10L/5200-0208] [10L/5200-0209] [10L/5200-0210] [10L/5200-0211] [10L/5200-0212] [10L/5200-0213]

**Escritos iniciales.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral en Comisión relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de abril de 2021.

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

**[10L/5200-0207]**

CAUSA DE LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS PCR PEDIÁTRICAS SÓLO EN EL HOSPITAL DE LIENCRÉS, PRESENTADA POR D. ARMANDO ANTONIO BLANCO TORCAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Armando Blanco Torcal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 171 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al consejero de Sanidad la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en la comisión:

¿Por qué sólo se hacen pruebas PCR pediátricas en el Hospital de Liencres, en toda la Comunidad Autónoma de Cantabria?

En Santander, a 17 de marzo de 2021.

Fdo.: Armando Blanco Torcal. Diputado del Grupo Parlamentario Mixto."